



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: DELEGA LA FACULTAD DE SUPERVIGILANCIA RESPECTO AL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL GOBIERNO
REGIONAL EN FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 2062 / 14

TEMUCO, 03 SET. 2014

VISTOS:

01. El DFL N° 29, publicado en el Diario Oficial el 16.03.2005, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
02. La Ley N° 19.379 de 1995, que fija Plantas de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales;
03. La Resolución Exenta N° 362, de 21 de agosto de 1998, que Crea el Departamento de Auditoría Interna;
04. El Decreto N° 683, de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía a don FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO;
05. Las facultades conferidas por los Artículos 24°, letras h) y ñ), y 27° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
06. Las facultades contenidas en el artículo 43 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
07. La Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

01. Que, mediante Resolución Exenta N° 362 se Crea el Departamento de Auditoría Interna estableciéndose que dicho Departamento estará subordinado directamente al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional.
02. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 18.575 el ejercicio de las atribuciones y facultades propias podrá ser delegado si recae en materias específicas.
03. Que, por razones de buen servicio y con el fin de desarrollar las funciones de manera más expedita y eficiente en relación a la relación del Ejecutivo del Gobierno Regional y el Departamento de Auditoría Interna,
04. Que, por Resolución N° 59 de 02.06.2014 se contrata al funcionario LUIS RISSO ROCCO, como Profesional, Grado 4° EUR del Gobierno Regional de La Araucanía.
05. Que, por Resolución Exenta N° 1158 de 04.06.2014 se Dispone el cargo de Encargado Jurídico del Gobierno Regional de La Araucanía designando al Funcionario Sr. Luis Risso Rocco.

RESUELVO:

01. **DELÉGUENSE** la facultad de Supervigilancia respecto al Departamento de Auditoría Interna del Gobierno Regional, en el Funcionario don LUIS RISSO ROCCO, Funcionario Profesional Grado 4° EUR, Encargado del Departamento Jurídico del Gobierno Regional de La Araucanía.
02. **DISPÓNGASE** el ejercicio de esta delegación de facultades, a contar del día 3 de septiembre de 2014.

ANOTESE, ARCHIVESE Y COMUNIQUESE.


GOBIERNO REGIONAL
FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

FHJ/HRN/LRR

Distribución:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- División de Administración y Finanzas.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Unidad Jurídica.
- Archivo.-

